

RADICADO	68-081-4089-001-2016-00013
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	LUCIA DEL SOCORRO RAIGOZA
EJECUTADO	JORGE HUMBERTO MEDOZA VILLA

INFORME SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez para lo que estime proveer, el presente escrito solicitando el levantamiento de la medida de embargo, informando que el levantamiento de medidas fue ordenada en dos oportunidades, por auto de fechas 11 de diciembre de 2018 y 25 de septiembre de 2019, para lo cual aparece el respectivo recibido en el expediente por parte del ejecutado. Puerto Parra, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).



ALBEIRO DE JESUS MENESES
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, como quiera que el proceso se encuentra archivado, previo a hacer la entrega o envío de las comunicaciones que comunican el levantamiento de las medidas cautelares por cuenta de este proceso, se ordena a la parte interesada **CONSIGNAR** el respectivo valor de arancel judicial correspondiente a la suma de \$ 6.900, en la cuenta del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** de este despacho judicial No. 3-0820-000632-5, bajo el convenio No 13472. Una vez realizado el pago, se deberá **ALLEGAR** el respectivo recibo de la consignación debidamente escaneado. Realizado lo anterior, **LIBRENSE** nuevamente por secretaria las comunicaciones solicitadas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e2d1d9fce28ced0e6dc5ff9173ef7be8ced043482eea5e8e586e508de5dcde9**

Documento generado en 30/08/2022 06:32:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. 056, hoy 31 de Agosto de dos mil veintidós (2022).



ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander